

“Propiedad y justicia a la luz de Santo Tomás de Aquino”, perspectivas que, por su valor clásico, son tan necesarias que se recuerdan en nuestros días, tan confusos y faltos de profundidad.

Si recordamos los estudios recogidos en la primera edición, debemos mencionar el referido a la concurrencia de varias posesiones sobre una misma cosa inmueble, el fundamento, función social y limitaciones de la propiedad privada, las notas críticas a la pretensión de encasillar todos los derechos patrimoniales en las categorías de derechos reales y de crédito, la distinción entre derechos reales y derechos de crédito, el problema de los denominados derechos sobre derechos, la determinación de las relaciones jurídicas referentes a inmuebles susceptibles de trascendencia respecto de tercero, la especulación del suelo, plusvalías urbanas y planificación territorial, la buena fe, la inscripción y la posesión en la mecánica de la fe pública, las notas críticas sobre la pretendida naturaleza personal del derecho del arrendatario y, por último, la repercusión de la extinción del usufructo en los arrendamientos concertados por el usufructuario.

Es de agradecer, una vez más, al ilustre autor el que haya reunido en un volumen los estudios que obedecen a una unidad temática, al facilitar así su manejo, ante su dispersión material, y, lo que es más, por reflejarse más compactamente la línea de su pensamiento.

JOSE BONET CORREA

**VALLET DE GOYTISOLO, Juan B.:** “Estudios sobre Derecho de cosas. II. La reivindicación mobiliaria”, 2.<sup>a</sup> edición ampliada. Madrid, 1986. Editorial Montecorvo, S. A. Un volumen de 417 págs.

Con este segundo volumen de Estudios se agrupan por nuestro gran jurista los trabajos referentes al análisis interpretativo sobre la posesión de bienes muebles, tema polémico actualmente en torno a su origen y naturaleza romanística o germanística. Ahora, en esta segunda edición, se añaden dos nuevos escritos: “Tres estudios en torno al artículo 461,1 del Código civil” y “La equivalencia de posesión y título en el artículo 464,1 del Código civil”, que vienen a responder a las últimas interpretaciones doctrinales españolas en este ámbito.

De este modo, se unen junto a las materias nuevamente tratadas las anteriores sobre “El párrafo 1.º del artículo 464 del Código civil, según Sentencia de 19 de junio de 1945 y el requisito de la buena fe” y “La reivindicación mobiliaria como tema fundamental del artículo 464 del Código civil”.

Quien haya de abordar el examen interpretativo del artículo 464 deberá acudir a esta obra, pieza fundamental de nuestra literatura jurídica, por su examen histórico-legislativo, jurisprudencial y doctrinal.

JOSE BONET CORREA